



Chevron impugna el nombramiento de Richard Cabrera como perito de la Corte para la segunda fase del juicio

Cabrera ha mostrado una clara parcialidad con los demandantes y reconoce haber recibido honorarios directamente del Frente de Defensa de la Amazonía

Nueva Loja, Ecuador, 2 de julio del 2007- El día de hoy, Chevron solicitó que la Corte Superior de Nueva Loja deje sin valor el nombramiento de Richard Cabrera como perito oficial para la segunda fase del juicio ambiental que se sigue contra esta compañía.

En su petición, Chevron demostró que Cabrera ha revelado una total falta de integridad y parcialidad con los demandantes. Chevron hizo además notar que las acciones de Cabrera, desde que éste fuera nombrado por la Corte, claramente violan los procedimientos anteriormente ordenados por la Corte y que el perito además pretende cambiar el alcance de su labor, más allá de la autoridad otorgada por la Corte.

En su petición Chevron presentó toda la evidencia necesaria y demostró que el 7 de febrero de 2007, Cabrera envió una carta a la Presidencia de la Corte Superior de Nueva Loja en la que declara "haber acordado y recibido honorarios del Frente de Defensa de la Amazonía". Es obvio que el nombramiento de alguien que negoció y recibió el pago anticipado de honorarios directamente de una entidad que no es una de las partes en litigio, pero que es un potencial beneficiario de los pagos eventuales que pudiesen derivarse de este litigio, es absolutamente inadecuado y justifica su descalificación.

Adicionalmente, Chevron alega que Cabrera no puede ser un perito confiable e imparcial pues en su plan de trabajo presentado ante la Corte, culpa a las operaciones de Texaco Petroleum Company por todos los daños ambientales en el área de concesión e ignora el rol de Petroecuador en el consorcio y su condición de dueño y operador único de los campos petroleros en los últimos quince años.

Además, Cabrera también habría advertido a la Corte sobre su decisión de no visitar todos los campos originalmente ordenados por la corte para esta fase del proceso, lo que constituye otra violación a las órdenes originalmente emitidas por la Corte al definir el alcance de la Segunda Fase, las mismas que exigían un reconocimiento de todos los campos petroleros. Cabrera también ha rebasado las órdenes de la Corte, al indicar que presentará "una valoración de los costos de la remediación" y de lo que podríamos llamar daños no atribuibles directamente a las actividades petroleras. Esto no estaba comprendido en el alcance de la Fase II originalmente ordenado por la Corte.

En resumen, Chevron argumenta que el apoyo de los demandantes a Cabrera, así como el hecho de que el perito haya aceptado honorarios directamente del Frente de Defensa de la Amazonía, aparte de su clara parcialidad en favor de los demandantes, junto con la violación a las órdenes de la Corte relacionadas con la Segunda Fase del juicio, hacen imposible que Chevron pueda esperar una evaluación imparcial del señor Cabrera durante la Fase II. Por lo tanto, en vista de que su nombramiento atenta contra principios constitucionales que garantizan el debido proceso, Chevron ha demandado de la Corte el respeto a su derecho a un juicio imparcial y a ser juzgado en el marco de la

ley, siguiendo el debido proceso y que se descalifique al Sr. Cabrera como perito para la Segunda Fase del juicio.